

Gobierno del Estado de Chiapas

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0587-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 587

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación

media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Chiapas se le ministraron recursos por 4,652,284.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 4,636,304.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 15,979.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	4,652,284.2	1,688,207.0	116,877.1	2,812,616.2	34,583.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	4,636,304.3	1,688,004.1	112,387.7	2,801,511.6	34,400.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	15,979.9	202.9	4,489.4	11,104.6	183.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 4,617,700.3 miles de pesos, de los que 2,812,616.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 34,583.9 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Chiapas celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las instituciones ejecutoras, los Anexos de Ejecución, los Apartados “F” Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, los Apartados “D” Incremento por política salarial, el Convenio de apoyo financiero, el Anexo “D” Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, el Anexo “C” incremento por política salarial, el Primer convenio modificadorio al convenio específico, el Segundo anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, el Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables y el Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario, para la asignación de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Superior.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chiapas recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales del programa en 13 cuentas bancarias que la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chiapas abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chiapas transfirió los recursos federales recibidos por parte de la Secretaría de Educación Pública por 4,617,700.3 miles de pesos, de los que 2,812,616.2 miles de pesos se ministraron a las instituciones de educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos a la Educación Superior.

Asimismo, a los organismos descentralizados estatales les transfirió los recursos estatales por 4,250,369.4 miles de pesos, de los que 2,793,629.7 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 1,456,739.7 miles de pesos para Educación Superior. Sin embargo, en las aportaciones se presentaron atrasos, en incumplimiento de los Convenios de Apoyo Financiero, cláusula cuarta, incisos a y c; de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta; de los Anexos de Ejecución al Convenio de Marco de Colaboración, cláusula tercera, incisos a y c, y de los Anexos de Ejecución, cláusula cuarta, incisos a y c.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Nivel / Plantel	Monto ministrado federal transferido a los Organismos Descentralizados Estatales	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Total	4,617,700.3	4,041,898.8	4,250,369.4	208,470.6		
Educación Media Superior	2,812,616.2	2,759,096.1	2,793,629.7	34,533.6		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	640,397.2	640,397.2	674,930.8	34,533.6	Sí	No
Telebachillerato del Estado de Chiapas	103,360.9	103,360.9	103,360.9	0.0	Sí	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chiapas	160,560.4	107,040.3	107,040.3	0.0	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas	1,908,297.7	1,908,297.7	1,908,297.7	0.0	Sí	No
Educación Superior	1,805,084.0	1,282,802.7	1,456,739.7	173,937.0		
Instituto Tecnológico	0.0	34,583.9	35,119.2	535.3		
Instituto Tecnológico Superior Cintalapa	0.0	34,583.9	35,119.2	535.3	No Aplica	No
Politécnica	51,675.1	51,675.1	51,675.1	0.0		
Universidad Politécnica de Tapachula	12,492.4	12,492.4	12,492.4	0.0	Sí	No
Universidad Politécnica de Chiapas	39,182.8	39,182.8	39,182.8	0.0	Sí	No
Tecnológica	65,201.9	65,201.9	65,201.9	0.0		
Universidad Tecnológica de la Selva	65,201.9	65,201.9	65,201.9	0.0	Sí	No
Pública Estatal	1,312,898.7	762,333.5	915,735.2	153,401.7		
Universidad Autónoma de Chiapas	1,312,898.7	762,333.5	915,735.2	153,401.7	Sí	No
Pública Estatal con Apoyo Solidario	335,646.2	333,346.2	353,346.2	20,000.0		
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	335,646.2	333,346.2	353,346.2	20,000.0	Sí	No
Universidad Intercultural	39,662.0	35,662.0	35,662.0	0.0		
Universidad Intercultural de Chiapas	39,662.0	35,662.0	35,662.0	0.0	Sí	No

FUENTE: Elaborado con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: La transferencia estatal de los institutos tecnológicos se realiza mediante la secretaría de finanzas del estado o su equivalente; cabe mencionar que la transferencia federal se ministra de manera directa por la TESOFE a los ejecutores del gasto, por lo que esta última no es objeto de la presente revisión.

NOTA 2: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2024-B-07000-19-0587-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión transfirieron los recursos estatales del programa a las instituciones de Educación Media Superior y de Educación Superior con atrasos, en incumplimiento de los Convenios de Apoyo Financiero, cláusula cuarta, incisos a y c; de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta; de los Anexos de Ejecución al Convenio de Marco de Colaboración, cláusula tercera, incisos a y c, y de los Anexos de Ejecución, cláusula cuarta, incisos a y c.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chiapas proporcionó las pólizas de registro, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los SPEI, por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos transferidos por medio del programa U006 por 4,617,700.3 miles de pesos, de los que 2,812,616.2 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos para Educación Superior; asimismo, se presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos.

Resultado núm. 5

La Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chiapas registró presupuestal y contablemente el egreso de recursos federales del programa transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales por 4,617,700.3 miles de pesos, de los cuales 2,812,616.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos a Educación Superior, así como los rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos, de los cuales 2.8 miles de pesos se transfirieron a los Organismos Descentralizados Estatales y 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para la Educación Media Superior y la Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Chiapas recibió y transfirió recursos por 4,617,700.3 miles de pesos, de los que 2,812,616.2 miles de pesos correspondieron a la Educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos a Educación Superior, los cuales fueron ministrados a los Organismos Descentralizados Estatales correspondientes, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 4,250,369.4 miles de pesos, de los que 2,793,629.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,456,739.7 miles de pesos a Educación Superior. Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 208,470.6 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los Convenios específicos para la

asignación de los recursos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0696-2025, del 18 de agosto del 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado.



**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa".

Oficio No. SAyBG/CEAE-F/0696/2025

Asunto: Atención a la Orden de Auditoría 587,
Cuenta Pública 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
18 de agosto de 2025

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En la auditoría por medios electrónicos número **587**, denominada "**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**", que se practica al Gobierno del Estado para la **Cuenta Pública 2024**.

Sobre el particular, reenvío la siguiente documentación:

- Archivo digital del oficio número **SF/UVAA/0131/2025**, de fecha 18 de agosto de 2025, signado por la C. Yazmin Mafud Toledo, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías en la Secretaría de Finanzas, mediante el cual remite información para la atención para la atención de la Cédula de Resultados Finales numeral 3.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador

C.c.p. **Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso.**- Secretario Técnico en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Lic. Cesar Antonio Ochoa Bartolón.- Subsecretario Jurídico y de Prevención.- Mismo fin.- Edificio.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio.
Expediente/minutario
Elaboro: Maca

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SAYBG_CIAS-F0698_2025
NÚMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMANDO: 1
NOMBRE: JOSE LUIS VÁZQUEZ DEL CARPIO
CARGO: COORDINADOR DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. CHIS. - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.6, 2.3.8, 2.3.9, 2.4.1 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MÉTODOS ELECCIÓN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DE 2025.
UUID: 74A77C34876F0144R03890CF178073571RR06C64F4CCF4R0GUF0M10C08
Sello Digital de SAT:
uL5Z3Rm9y5wz5ZTcw7DBu9dgn7W2NacYAZz70L5yY7G5WwGzN2cuQLBPO-PSWCEqpfhw2qHh1BQ2p9h0G2bYk2kVWPyM5ST4R0D6V76z4nDw3BzR0CII8OCVufy5G5-1F7R55-c5ZWf3LUkL1z5Dygh6WIDOLZDB8F4C02P7HfKUC7H1S7n5DGLU7n0OUAzm76Hxcat1S.J5677dey7HULv8Dkz4+0Y8F1U4KPOz+8BE6Zv38Q5C+Y6+01w5JJCmELnL0oPNa7G0Y7z6S7NzL29V7G5az7y9g...
RFC: VACL751206557
Sello Digital de Tiempo:
H5kKu8tLUI0K7wBmD8Py4Xj2Mc7PS3ZW/3iI5UOTbc9jseyR4sW5SbxdZJbgxu61IzsISq3LMS2vulKACdU8X9FFnQCNe1TthDYxcsLyASs/ZwxIPxLJWembovcPvdKd6m3W2z-qOwqluz9EqX96z1v6azQT0lmtugUipofxvEUX+zF/vk6TPb0LM1MTWIAaA5XV89ThTGvX2zHkm3/+C0u5GL86wuEanpz0lb0ndP8QLIUYIZcISRF0GyBK7dv9EBzcqbEaROVraVa8TUKRt4TckFVXy9dv09EZXJm64p07W1ndpn654XvgmwTYIcxDGySOK8U1DQ=
Fecha y Hora de Estampado: 2025-08-18T13:29:32



Nombre: ING. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ DEL CARPIO, Cargo: COORDINADOR DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, Entidad Fiscalizada: GOB. CHIS. - Gobierno del Estado de Chiapas, Número de Auditoría: 587, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SAYBG/CEAE-F-0698/2025, constante de 2 foja(s) útil(es).
UUID: A8FDE9399267F5CC237381B4A6B83A07
Sello Digital de SAT:
uL5Z3Rm9y5wz5ZTcw7DBu9dgn7W2NacYAZz70L5yY7G5WwGzN2cuQLBPO-PSWCEqpfhw2qHh1BQ2p9h0G2bYk2kVWPyM5ST4R0D6V76z4nDw3BzR0CII8OCVufy5G5-1F7R55-c5ZWf3LUkL1z5Dygh6WIDOLZDB8F4C02P7HfKUC7H1S7n5DGLU7n0OUAzm76Hxcat1S.J5677dey7HULv8Dkz4+0Y8F1U4KPOz+8BE6Zv38Q5C+Y6+01w5JJCmELnL0oPNa7G0Y7z6S7NzL29V7G5az7y9g...
RFC: VACL751206557
Sello Digital de Tiempo:
H5kKu8tLUI0K7wBmD8Py4Xj2Mc7PS3ZW/3iI5UOTbc9jseyR4sW5SbxdZJbgxu61IzsISq3LMS2vulKACdU8X9FFnQCNe1TthDYxcsLyASs/ZwxIPxLJWembovcPvdKd6m3W2z-qOwqluz9EqX96z1v6azQT0lmtugUipofxvEUX+zF/vk6TPb0LM1MTWIAaA5XV89ThTGvX2zHkm3/+C0u5GL86wuEanpz0lb0ndP8QLIUYIZcISRF0GyBK7dv9EBzcqbEaROVraVa8TUKRt4TckFVXy9dv09EZXJm64p07W1ndpn654XvgmwTYIcxDGySOK8U1DQ=
Fecha y hora de Estampado: 2025-08-18T13:33:53

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria productiva y específica.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que contaron con la documentación original que los justificó y comprobó.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenios de Apoyo Financiero, cláusula cuarta, incisos a y c.

Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta.

Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta.

Anexos de Ejecución al Convenio de Marco de Colaboración, cláusula tercera, incisos a y c.

Anexos de Ejecución, cláusula cuarta, incisos a y c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.